

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficina: REINA, 8, 2.<sup>o</sup> — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El material escolar.—Aumento en presupuestos.—La vacuna.—No son obligatorios.—Asociación de caridad escolar.—Asociaciones de maestros (La Rambla).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Es de justicia (Tesis de Arocha).—Los profesores de Pedagogía y los auxiliares de Derecho y Legislación (Un auxiliar de Derecho y Legislación escolar) —Justicia para todos. (Francisco Guerra).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Visitas de inspección: Real orden de 19 de noviembre disponiendo con carácter general que las cantidades consignadas en los presupuestos generales para gastos de visitas se devenguen por provincias.—Universidad de Valencia. (Adición de vacantes)

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Zaragoza.

PROYECTOS.—Concurso único de Jaén.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Lérida, Tarragona, Ávila, Oviedo, Valencia y Sevilla.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«Memoria», por D. Julián Rueda.—«Método de lectura», por D. José Morales Martín.—«Programa de Historia Universal», por D. M. López Zepata.—«Notiones de Historia Sagrada», por D. Andrés Horillo.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

## PREMIO DE NAVIDAD

Todos los maestros que paguen la suscripción ó compren libros en esta Administración, sean libros nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho a participar de los premios de Navidad que ofrecemos este año.

Si la suerte nos favorece, podríamos reparar entre nuestros abonados los premios que siguen:

1 premio de	250.000 pesetas.
> de	200.000 >
> de	150.000 >
> de	100.000 >
> de	75.000 >
> de	50.000 >
3 > de	25.000 >

Por cada peseta que se pague, sea por suscripción ó por libros, se dará gratuitamente un billete que lleva explicada la forma del sorteo.

Importante.—El número de billetes que hemos hecho es fijo, y no puede aumentarse. Se regalan a los primeros que hagan pagos, y claro está que, una vez terminados los sorteos, no será posible dar más participaciones. Deben, pues, nuestros abonados, no demorar sus encargos.

## DE ACTUALIDAD

### EL MATERIAL ESCOLAR

En el presupuesto de Instrucción pública, que pronto discutirán las Cortes, no se rebaja la cantidad consignada para material escolar, ni tampoco se aumenta. Todo quedará próximamente igual que estaba; es decir, todo quedará rematadamente mal, sin recursos para dar la enseñanza, en la más precaria de las situaciones.

Pero si no se aumenta la cantidad necesaria, si no se hace lo que se debiera de hacer, en cambio hay políticos que se preocupan bondamente de la inversión acertada de ese material. Nos parece muy bien esa preocupación; el caso es que al proponer reformas no se caiga en medidas absurdas, inconvenientes e impracticables. Eso es lo que tememos. Ha tomado la iniciativa en este asunto el Sr. Requejo, el que fué con los liberales subsecretario de Instrucción pública. El Sr. Requejo debe conocer muy bien cuanto al material escolar se refiere, pues en su tiempo, es decir, en el tiempo que fué subsecretario, se rebajó el gasto del material desde la cuarta a la sexta parte. Con estos antecedentes, con la autoridad que da al Sr. Requejo el cargo que ha desempeñado y los estudios que del asunto tiene hechos, su iniciativa merece atención y examen.

El Sr. Requejo propone, al parecer, que la cantidad destinada a material se divide en dos partes: una para aseo del local, plumas, papel, tinta, etc., que se abonará al maestro; otra para material pedagógico moderno, que adquirirá el Estado por subasta ó concurso, y que remitirá a las respectivas escuelas.

La idea es excelente en principio; la idea puede ser desatinada y absurda en la práctica.

Bien está lo de adquirir material pedagógico moderno; pero, ¿dónde está el dinero para ello? ¿Con qué cantidades se puede contar para ese gasto? Bien está pensar en esa reforma; pero es antes arbitrario los recursos necesarios, porque no los hay.

Figúrese el Sr. Requejo una de esas escuelas que ahora van a pasar a 500 pesetas de sueldo anual. Tendrá para todo gasto de material 88,33 pesetas. De éstas ha de deducirse el 11,20 por 100 para los fondos palaivos y para el Estado; quedarán 74 pesetas

al año. ¡Buen capital para pensar en material pedagógico moderno! Y eso ocurrirá casi en la tercera parte de las escuelas de España.

Figúrese el Sr. Requejo que esa escuela tiene una asistencia de 50 alumnos, cosa muy corriente. Hay que bajar la escuela dos veces al día, hay que atender a otros gastos de aseo, necesidad que no desecerá ningún señor diputado. ¿Cuánto quieren poner para ese gasto? Tres pesetas al mes? La cifra no es ciertamente excesiva, pero la aceptamos. Con esa rebaja, con ese gasto necesario, el material queda ya reducido a 38 pesetas. ¡Buen puñado!

De esto hay que abonar alguna cantidad para calefacción en los meses de invierno, y menos mal cuando no se obliga al maestro a pagar cara el agua, como ocurre en Sevilla.

Resumen: que el material queda reducido a menos de tres pesetas mensuales, para surtir de plumas, papel, tinta, clarón, libros, etc., etc., a 50 niños.

Después de pagar todo eso, con tres pesetas mensuales, ¿querrá decirnos el Sr. Requejo, qué material pedagógico moderno se va a comprar? Querriamos nosotros ver el milagro!

Antes de pensar en esas cosas, que son muy buenas sin duda alguna, hay que pensar en atender a lo estrictamente necesario, a lo indispensable, a que se pueda enseñar, a que los locales sean locales para escuelas y no propios para pociñas. Es curioso ver a nuestros políticos pensar en esos sueños de grandezas, cuando hasta en poblaciones de primer orden hay escuelas cerradas por falta de locales; cuando en lugares importantes se albergan las escuelas en echitriles inmundos, que por higiene y por decoro debieran cerrarse!

Lo que hace falta es que haya consignación para poder tener material y locales; después será momento de pensar en lo demás. Lo que hace falta es aumentar lo que desacertadamente se rebajó en tiempos en que el Sr. Requejo ejercía el importante cargo de subsecretario del ministerio. Esto es lo primero, y eso lo necesario.

El número próximo, correspondiente al sábado, será en forma de folleto encuadrado, o en abierto, y estará destinado a LA ESCUELA EN ACCIÓN. Desarrollo de las materias correspondientes a diciembre; llevará grabados,

## Aumento en presupuestos

Por real orden de 10 del corriente noviembre se han participado a la comisión de presupuestos del Congreso, las modificaciones que siguen:

Personal de las escuelas de instrucción primaria

AUMENTO  
Pesetas.

Por acuerdo adoptado en Consejo de ministros, se propone el aumento necesario en los créditos de personal de los maestros de primera enseñanza, a fin de que desde el día 1º de enero de 1904, el sueldo menor que disfruten aquéllos sea de 500 pesetas, desapareciendo, por tanto, las dotaciones menores que hoy tienen los maestros de escuelas incompletas, mixtas y de temporada. El aumento que se propone para esta reforma, es de..... 1.566 560,25

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio

AUMENTO  
Pesetas

Subvención para atender el pago de jubilaciones y pensiones, conforme a lo preceptuado en el art. 3º de la ley de 16 de julio de 1887. .... 125 000

Se propone este aumento, para cumplir aquella disposición legal que, al determinar los fondos con que debe nutrirse la Caja de Derechos pasivos del magisterio, preceptúa que el gobierno deberá consignar en el presupuesto la suma que queda apuntada.

No estará de más recordar que esto se acordó el día 10 de noviembre, y que unos quince días antes visitó al Sr. Bugallal la comisión de la prensa para pedir ese aumento y otras varias cosas que ya han sido concedidas. Esta petición fué acordada en la reunión celebrada por los directores de *Magisterio Nacional Gaceta de Instrucción pública, La Enseñanza y EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, el 24 de octubre, en nuestra redacción.

Abora, lo que hace falta, es completar esa reforma en la forma que hemos propuesto.

•••

Con esta reforma llevaremos a la Caja de pasivos el siguiente aumento de ingresos.

Subvención.....	125.000
Tres por ciento del aumento.	46.997
Diez por ciento del material.	26.109

Pesetas. .... 198.106

Si además se dispone, como está pedido, que las interinidades de todas esas escuelas contribuyan como las demás con el cinco por ciento, bien podremos augurar que el aumento en los ingresos excederá en más de 250.000 pesetas. Aunque no es bastante para salivar la situación, no deja de ser un respiro considerable.

## LA VACUNA

Son varios los periódicos que han copiado, con elogios inmerecidos, nuestro artículo *La vacuna y las escuelas*. Son muchos los maestros que nos han escrito sobre lo mismo. Todos están conformes en que esa disposición es perjudicial para la enseñanza, y que no da el resultado apetecido. Conviendría que los inspectores no hicieran en el cumplimiento de esa orden tanta insistencia.

## No son obligatorios

Contestando a varias preguntas que nos hacen suscriptores, debemos manifestar que no es obligatoria la adquisición de los cuadros sobre la tuberculosis y la vacunación, muy anunciados y muy recomendados en los últimos meses. Son buenos desde luego, son recomendables; pero otras cosas son de mayor necesidad en muchas escuelas.

CINCO NÚMEROS gratis de participación en la LOTERÍA DE NAVIDAD, a todo maestro que remita una suscripción nueva a *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*. Para ello remitiremos prospectos gratis a todos los que lo pidan, sin más que enviar una faja del periódico poniendo: "Tantos prospectos,, y remitirla en sobre como impreso.

## ASOCIACIÓN DE CARIDAD ESCOLAR

El día 17 del presente mes celebró juntas generales la Asociación de Caridad Escolar, que tan hermoso objeto persigue al proporcionar alimento sano y abundante a los pequeños, sustrayéndolos, al mismo tiempo, a los peligros del arroyo.

La secretaria, señorita Alcañiz, leyó una preciosísima memoria, en la cual admiramos las galas del estío unidas a una ternura conmovedora.

De dicha memoria entresacamos los siguientes datos: En las dos cintas escolares que sostiene la Asociación, comen diariamente 266 niños, correspondiendo 147 a la de los Cuatro Caminos y 109 a la de Rodas. Desde 1º de octubre a 31 de marzo último, se han repartido 19.552 raciones, y en el trimestre que terminó en junio 18.157. También ha costeado la estancia de dos niños muy anémicos en la playa de San Vicente de la Barquera, en donde estuvieron con una colonia escolar.

Se dió cuenta de la formación de juntas de distrito, para las cuales se ha obtenido la cooperación valiosísima de los Sres. D. Ramón Espinosa, don Luis Calpina, D. José Sánchez Anido, Sr. Abril y de otras distinguidas personalidades.

Al terminar la sesión, la señora presidenta, con frase sentida, dió a todos las gracias y muy especialmente a la prensa, por el auxilio constante que presta a la Asociación, y animó a todos para poder continuar extendiendo obra tan beneficiosa.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**La Rambla.**—En cumplimiento de lo que dispone el art. 4º del reglamento, tendrá lugar, el martes 6 de diciembre próximo, la elección de Junta directiva para el año entrante.

Lo que se anuncia para conocimiento de los se-

ñores asociados, a fin de que, en dicho día, y hora de las once de su mañana, se sirvan asistir a la segunda escuela de niños de esta ciudad, Barrio Llano, 19, ó delegar su representación, en la forma que determina el art. 10 del citado reglamento.

**La Rambla 17 de noviembre de 1903.**—El presidente, José Montañor de Lamas.—El secretario, Manuel Usano.

## LOS DEL MAGISTERIO

Es de justicia.

Carta abierta al Exmo. Sr. ministro de Instrucción pública.

Respetable señor: Siendo notorio el interés que se toma V. E. por todo lo que a la instrucción prima se refiere, y habiendo demostrado en distintas ocasiones deseos de atender a las más insignificantes quejas de los maestros, no dudo hará lo mismo con las razones que en ésta le expongo en demanda de justicia.

Estando en vísperas de un arreglo escolar—según vemos lo van a hacer ya distintas provincias—urge dar una disposición especial con el fin de prevenir las cosas de forma que no se vayan a confundir lastimosamente los términos, incluyendo, por lo tanto, en la regla general escuelas que de hecho, y atendiendo a las más elementales leyes de la razón, caen fuera de dicha regla. Estas escuelas a que aludimos son las de los barrios de ciertas capitales de provincia.

Se pretende en esta ocasión, Exmo. Sr., en algunas de dichas capitales, que las escuelas de sus barrios tengan el sueldo que con arreglo al número de almas de las mismas les corresponda.

Y esto es verdaderamente injusto, ilegal y contrario a toda razón; pues formando parte integrante dichos barrios de sus capitales, siendo pues mismas las autoridades que celebran los exámenes y teniendo en cuenta que la vida en éstos es tan dura como en las mismas capitales, ¿será acertado el consentir que a algunas de estas escuelas se les rebaje a la categoría del más insignificante de los villorrios? ¿Qué contraste tan peregrino resultaría, señor ministro, de que por ejemplo, algunas de las escuelas de barrio de Zaragoza tengan, según el nuevo arreglo escolar, dos pesetas de sueldo, mientras que los camilleros municipales, que han de trabajar precisamente a las puertas de dichas escuelas ganen diez reales? ¿Será razonable esto?

Además, comprendiendo no ha mucho el ayuntamiento de Zaragoza lo injusto de la categoría que poseían los maestros de barrio de esta capital (825), les aumentó espontáneamente y yo autorizé el sueldo a 1.876 pesetas. Y quería equitativo el que ahora algunos de estos maestros tuvieran no sólo que perder dicho aumento, sino hasta que abandonaran sus escuelas, según el nuevo arreglo escolar?

Es de justicia, pues, señor ministro, que, según le hemos indicado anteriormente, dicte pronto una disposición de carácter general para todas las escuelas de barrio de las grandes poblaciones, con el fin de que no sólo se les rebaje el sueldo en el próximo arreglo escolar, sino que se les aumente igual corresponda.

Esperando atenderá las importantes razones que acaba de exponerle, que la de V. E. seguro servidor q. l. b. l. m.

TOMÁS DE ARCOONA.

Zaragoza (barrio de Murera).

Los profesores de Pedagogía y los auxiliares de Derecho y Legislación.

Mientras los profesores de Pedagogía han pedido el aumento de sus dotaciones en mil pesetas, para igualarse, como es justo, con los de escuelas

borina superior, todos hemos aplaudido la petición y demando vivamente que se consiga. Pero cuando esos profesores han propuesto al señor ministro, como solución para no aumentar el presupuesto del Estado, que se supriman las plazas de auxiliares de Derecho y Legislación escolar y con las dotaciones de éstas aumentar los sueldos de aquéllos, la protesta ha venido á nuestro ánimo y no podemos menos de hacerla constar ante las Cortes y en la prensa, por conducto de periódico tan imparcial y sensato como *El Magisterio* Barcà L. Muy bien que se conceda el aumento de sueldo á los profesores de Pedagogía; muy justo que todo el profesorado normal numérico disfrute de los mismos emolumentos; pero... pedir esto á costa de los modestos auxiliares que desempeñan funciones importantes y necesarias, es algo que merece dura calificación.

Porque, además, los auxiliares desempeñan una cátedra, sirven las de Pedagogía, Trabajos manuales, Caligrafía y Gramática y ejercicios de lectura y escritura en casos necesarios, y en las normales superiores auxilian las clases de una sección, de modo que tienen importantes funciones que desempeñan.

Solución á este caso, sin perjuicio para nadie? Suprimir la plaza que desempeñan en las normales superiores los profesores de Pedagogía que, por la última reforma, pasaron de los institutos (pues ahora resultan dos de Pedagogía), y con su importe aumentar hasta 3000 pesetas el sueldo de los de Instituto. Equivale esta supresión al aumento de sueldo y aún sobre dinero y hay más cátedras de Pedagogía vacantes en los institutos que profesores habrían de quedar excedentes.

Protestamos, pues, de la solución propuesta y sometemos nuestra idea, práctica, posible y que nadie perjudica, al juicio imparcial de las Cortes, de la prensa y del magisterio en general.

UN AUXILIAR DE DERECHO  
Y LEGISLACIÓN ESCOLAR.

#### Justicia para todos

Al leer en la prensa que sólo á los maestros de menos de 800 pesetas de sueldo se les aumentan éstos, he querido hacerme la ilusión de que los demás nadamos en la abundancia, y que sería un desplízco aumentárnoslos. En efecto; un maestro de población de 1.000 á 8.000 almas, cobra 2.15 pesetas diarias; hasta 10.000, 2.83; hasta 20.000, 3.63; hasta 40.000, 4.26, y por último, uno de capital de primera clase, 5.15 pesetas.

Ahora, excelentísimos señores presidentes del Consejo, ministros de Hacienda y Instrucción Pública, diputados y senadores, ¿creéis que con esos sueldos, y en poblaciones de la importancia señalada, puede vivir una familia con el precio que han alcanzado todos los artículos de primera necesidad, á causa de los numerosos impuestos que sobre ellos hacéis gravitar? No; no podéis creerlo. Y si no os mueven estas razones, que no pueden ser de más peso, ya que tantas protestas hacéis de monarquismo, ¿no tendréis en cuenta las palabras pronunciadas por S. M. el rey á la Comisión permanente del magisterio cuando se dignó recibirla? ¡No haréis caso de la recomendación que entonces hiciste al gobierno, entre cuyos hombres figuraban los Sres. Villaverde y García Alarcón?

Es de justicia, es de decoro nacional, es de caridad, elevar esos sueldos y quitar de la frente de los educadores de los niños la señal que la miseria marca y que hace sean titildados en la sociedad como tales rimbombantes que no pueden dar otra cosa que un coup de sabre. (Que no trabajamos? ¿Qué no sabemos? ¡Cuán mal se declara y cuán difícil probarlo! Respirando

continuamente la atmósfera corrompida de inmundos locales, con un número de niños superior á nuestras fuerzas, sin material para el trabajo, despreciados de los mismos que reciben nuestros beneficios y sin poder atender á las más perentorias necesidades de la vida, gános un poco nuestro sacrificio.)

Decretarse aumentos en los estudios en vez de disminuciones, obliguemos á dar muestras de nuestros adelantos en la dificultad de enseñar, ejéssase idónea y vigorosa inspección en nuestras escuelas, díenos locales y material para la enseñanza, y échense á la calle si no cumplimos á conciencia nuestros deberes profesionales; pero déjenos lo necesario para vivir como seres sociales, ya que hoy nos vemos obligados á permanecer retratados, lejos de nuestros conciudadanos, por no poder atender ni aun modestamente á las más perentorias necesidades de la vida moderna.

Es el momento oportuno; los presupuestos se discuten y es seguro que sobre este punto se alzarán voces en el Parlamento que pedirán al gobierno aumentos para la instrucción primaria, base de toda otra y fuente copiosísima de riquezas para el porvenir.

FRANCISCO GUERRA

Véjese 19 noviembre 1908.

## SECCIÓN OFICIAL

### ÍNDICE DE LA «GACETA».

#### DISPONIMIENTOS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

20 noviembre.—Real orden (rectificada por error de copia), concediendo á la profesora numeraria doña Teresa de Jésus Añelatu una subvención para que amplíe en el extranjero los estudios de la enseñanza de las letras en general.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de auxiliar vacante en el primer grupo de la facultad de Medicina de la Universidad Central.

21 ídem.—Real decreto jubilando, á su sucesión, al catedrático numerario del Instituto de Santiago D. Francisco López Gómez.

Subsecretaría.—Anuncio de subasta para la construcción de un nuevo edificio con destino á Instituto general y técnico de Granada.

22 ídem.—Real orden disponiendo con carácter general que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devuelva por provincias.

—Otra trasladando, en virtud de concurso, á don Juan Simón y Mayorga á la cátedra de matemáticas del Instituto de Salamanca.

—Otra anunciando á traslación la cátedra de lengua y literatura castellana, vacante en el Instituto de Avilés.

23 ídem.—Universidad de Valencia.—Adición al anuncio de escuelas vacantes publicado el día 6 del corriente.

Visitas de inspección.—Real orden de 19 de noviembre disponiendo con carácter general que las cantidades consignadas en los presupuestos generales para gastos de visitas se devuelvan por provincias.

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de visita girada por el inspector de primera enseñanza de Alicante al pueblo de Guardamar, por orden del rector de la Universidad de Valencia, y al de Granja de Rocamora, por acuerdo de la junta provincial,

Y resultando que el citado inspector había girado visitas en la provincia de Tarragona, aguantando el crédito de 500 pesetas consignado á dicho efecto en los presupuestos generales del Estado:

Considerando que, en cumplimiento de la real orden de 31 de julio del corriente año, los gastos de visita deben ser con cargo á los presupuestos

generales del Estado, mientras no se agote el crédito consignado al efecto;

Considerando que, no agotado el crédito para visitas de inspección en la provincia de Alicante, procede su abono al interesado, por ser la inspección un servicio provincial, no desarrollado en su esencia por satisfacer el Estado á sus atenciones como mero intermediario, siendo, por consiguiente, el crédito provincial por su procedencia y provincial también por el servicio, sin que pueda ser considerado como personal, y que, en su consecuencia, los inspectores pueden devengar dietas de visita, siempre que en la provincia en que sirven haya crédito para dicho servicio y aunque lo hayan agotado en la provincia de que proceden:

Considerando, en fin, que de estimar el crédito como personal, podría llegarse á la consecuencia de que las visitas hechas en una provincia se satisfacen con cargo á la provincia de procedencia, lo que es un absurdo, porque privaría á la provincia de destino de los beneficios de la inspección, con daño evidente del servicio público;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con carácter general, que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devenga por provincias.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1908.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

### Universidad de Valencia

Resultando que en la relación de escuelas vacantes á proveer por concurso de traslado publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 del actual, dejaron de incluirse la superior de niños de Onteniente, dotada con 1.650 pesetas anuales; la elemental de niñas de Ollera, con 1.278 pesetas y emolumentos legales, y la auxiliar de párvalos de Játiva, con 825, en la provincia de Valencia; se hace público que las referidas escuelas quedan adicionadas á la mencionada relación.

Valencia 19 de noviembre de 1908.—El rector, José María Mach.

(*Gaceta* 28 noviembre.)

### JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada el día 21, se tomaron los siguientes acuerdos:

Oursar con favorable informe al rectorado la petición de doña Andresa Recarte, regente de la escuela normal de maestras, sobre sustitución; pasar á informe de la junta local de escuelas de Navardún las quejas del maestro sobre alquiler de casa; ordenar al alcalde de Biota procure mejorar las condiciones del local escuela de niñas; dar cuenta al señor gobernador de la falta de cumplimiento del alcalde de Litago, sobre pago de atrasos al maestro; encarecer del señor delegado de Hacienda el pronto pago por el municipio de Plenas de las cantidades que adeuda al maestro y ordenar al alcalde satisface á dicho maestro las cantidades que le adeuda por la clase nocturna de adultos; ordenar al maestro de Monreal de Ariza, que para el cierre de la escuela de adultos se atenga á la circular publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia; oursar la permuta de sus respectivas escuelas entre las maestras de La Almunia y El Escorial, exhortar al círculo del alcalde de Carrión para que satisface alguna cantidad al maestro que provisionalmente devenga una escuela en dicha localidad; ordenar á los señores habilitados actuales y á los que anteriormente lo fueron, que en el plazo de dos meses rendan las cuentas que no hubieren presentado de las cantidades que han percibido en concepto de atrasos.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Han renunciado las escuelas de San Lorenzo de la Muga y de San Antoni d' Elna-stra (Lérida), don Narciso Coloma y D. Antonio Gran; y sus nombramientos, los maestros electos de San Quirico de Besora y de Tona (Barcelona), D. José Gallo y D. Carlos Colomer.

—Se han posesionado de las escuelas de San Pablo de Segurales, La Pila, Castellfollit y Sant Daniel (Lérida), D. Francisco Marí, doña Francisca González, doña María Burrallo y doña Dolores Baldosa, respectivamente.

—La Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha dispuesto que vuelva a su procedencia el expediente de jubilación de un maestro de Reus, por haber acompañado al mismo en partida de bautismo en catalán.

—Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente, las escuelas de párboles de Espugna de Francoli y Roquetas (Tarragona), dotadas con 1.100 pesetas.

—Doña Angela Espina Guasch, ha tomado posesión interinamente de la escuela elemental de niñas del barrio de San Pedro (Tarragona), y de la sustitución de Bellvey, doña Josefa Reynés Pinet.

—Aprobada por el rectorado, la junta provincial de Tarragona ha nombrado maestro suplente de la escuela de niños de Almester, a D. Antonio Vall.

### Distrito de Madrid

Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela pública incompleta de ambos sexos de las Casas, anexo de Ciudad Real, doña Eusebia Sanz y Casas, e interinamente, de la de niños de Almedina, don Victor Marí.

—Informado favorablemente, se ha remitido a este rectorado la renuncia de doña Aurora B. García del cargo de auxiliar de la escuela de Almagro (Ciudad Real).

Al mismo centro se ha remitido el expediente iniciado por D. Antonio Ruiz del Pozo, en solicitud de que se le conceda su jubilación por edad.

—Han tomado posesión de sus cargos los maestros siguientes: D. Emilio González, de Pajares de Pedraza; D. Agustín Argüelles, de Madriguera; D. Esteban Ayuso, de Estebanuela; doña Luisa Vaquerizo, de Villa de Tablillas; D. Jerónimo Estebaranz, de Sanchonuño, y D. Juan Encinas, de Madrona (Segovia).

—D. Emilio Martín ha renunciado la escuela en propiedad de Encinas.

—Por pasar a otras escuelas, han cesado en las de Laguna Rodrigo, Madriguera y Cores (Segovia), D. Luis Rubio, D. Agustín Argüello y D. Santiago González.

### Distrito de Oviedo

Se han remitido a la Subsecretaría, para la aprobación reglamentaria, los expedientes gubernativos iniciados contra los maestros de las escuelas de Villar de Huergo y Horribes (Oviedo), por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

—La junta administrativa del pueblo de Sotillo, en Palacios del Sil (León), ha solicitado se provea en propiedad la escuela de aquél pueblo.

—Se han equiparado a las de Gijón las escuelas del Llanu, Ceares y Somió, expidiéndose títulos de 1.873 pesetas a los maestros de D. José Trabanco González, D. Juan Álvarez Sánchez y D. Víctor Huerta Paillo.

—Se ha aprobado el expediente de supresión de dos escuelas incompletas, y creación de una mixta, dotada con 660 pesetas y regentada por una maestra, iniciado por el ayuntamiento de Galicia.

### Distrito de Salamanca

Con motivo de la epidemia del sarampión, ha sido cerrada la escuela de Cabanillas de Salvatierra (Salamanca).

—Han sido jubilados por edad D. Manuel Durán, maestro de Entejo (Ávila) y doña María García, maestra de San Miguel de Berlanga, en la misma provincia.

### Distrito de Sevilla

La Junta de Instrucción pública de Huelva, con fecha 8 del corriente, anuncia por término de treinta días la provisión de las siguientes vacantes en los establecimientos de la provincia, para el aumento gradual de sueldo.

Martes: número 7 y 21 de la tercera categoría; martes: número 8 de la tercera categoría y número 9 en la segunda. Además se proveerán las plazas que resulten vacantes de la provisión de las anteriores y las que vayan hasta el día del arreglo definitivo.

—En virtud del decreto de gracia, han sido nombradas maestras de Santa Bárbara (Huelva), doña María de la Paz Oano y de Lantejuela (Sevilla), doña Pía Tomasa Romo.

—Por el rectorado ha sido declarada vacante la escuela de Tenoya, en San Lorenzo (Canarias), por no haberse presentado a tomar posesión el maestro nombrado para la misma, D. Alfredo Daroca Yáñez.

—Se ha dispuesto que el director del Instituto de Barrios, se encargue de la dirección de la escuela normal de maestras, por haber sido declarada cesante la directora de este distinto centro.

—El inspector de primera enseñanza de Canarias ha impuesto a gritar la visita reglamentaria a las escuelas de Las Palmas.

### Distrito de Valladolid

El ayuntamiento de Galicia (Guipúzcoa), ha sido autorizado para suplir sus dos escuelas incompletas, creando en su lugar una incompleta mixta, con el sueldo de 6.000 pesetas; que será desempeñada por maestra.

—Doña Juana Arbillia y Garín ha tomado posesión de la escuela mixta del barrio de Ascaratea (San Sebastián).

—Han tomado posesión de las escuelas de Terres, Masuelo de Muñó, Tania y Albillón (Burgos), D. Juan Delgado, D. José Puente García, D. Mateo Rodríguez y D. Julio Blanco; de Orellín de Carreras, D. Ildefonso Soto, y de la de Los Valdecaeros, don Baltasar A. Tebas.

### Distrito de Valencia

Ha sido declarado consumido el turno de provisión de la escuela de párboles de la Roda (Albacete), anunciada en el concurso de ascenso de 1905.

—Ha solicitado título administrativo de 1.100 pesetas, doña María Llácer, maestra de Carpeta (Valencia).

—La Subsecretaría ha resuelto favorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña Jerónima Soler Gallana, maestra de Alcalá (Alicante), contra un acuerdo de este rectorado, dispuesto de que se hagan segundos y terceros nombramientos en el concurso de ascenso.

—Ha sido admitida la dimisión de su cargo a doña Dolores Barrachina, maestra de Herbes (Castellón de la Plana), y ha renunciado la escuela de Campos de Arenoso, en la misma provincia, doña María Carcelén.

—D. Federico Vilella ha tomado posesión interinamente de la escuela de Cuevas de Vinromá (Castellón de la Plana).

—Se han recibido en este rectorado los nombramientos por resultados del concurso de trámido de 1901, a favor de D. Manuel Mera Solano, para Requena, con 1.875 pesetas, D. José Gómez Ro-

bellón de la Marca (Baleares); doña Isabel de Vera, de la Línea (Odiá); D. Antonio Vicente López, de Castro del Río (Oriente); D. Antonio Fernández Gallarza, de Sevilla; doña María Anna Riotord, de Ibiza (Baleares).

(Clasificaciones).—D. Juan Herrero Ballsteros, maestro de Molinar, fue clasificado con 540 pesetas anuales; doña Juliana Ballsteros, de Idem, con 680; D. Vicente Latorre, de Lecrás, con 200; doña Teresa Parcet y Bartra, de Arenys de Mar, con 440; D. Valerio Garitaomandia, de Zaldúa, con 600.

Pensiones.—A doña Manuela Rodríguez, viuda del maestro que fué de Villamor D. Francisco López, se le concedieron 8381 pesetas anuales; a doña Apolinaria Muñiz, viuda de D. José Garofa, maestro que fué de Baluendo, 18288; a doña Victoria, doña Joana y doña Patricia Fernández, hijas del maestro de Pariso, D. Pedro Fernández, 18888; a doña María Jorge Álvarez, hija de D. Andrés Jorge, maestro que fué de Presqueiran, 18888; a doña Celestina Marcos, viuda de D. Peiro Vara, maestro de Fuera de Valverde, 26666; a doña Ana Alonso, viuda de José Manuel Rodríguez, maestro que fué Rivadeloso, 29888; a doña Francisca Mariamón, viuda de D. Antonio Poch, maestro de Garriga, 880; a doña María Calatayud, viuda de D. Joaquín Tena, maestro de Araya, 83282; a doña Amalia Oubero, viuda del maestro que fué de Alonso, D. Bernardo de Rojas, 360; a doña Antonia López Melo, huérfana de D. Juan Antonio López, maestro de Palafolls, 58666; a doña Isabel, doña Paula, doña Tomasa, doña Juana y D. Pedro Hernández Moreno, hijos de la maestra que fué de Torrejón del Castillo, doña Filomena Hernández, 61882; a doña Encarnación Oandola, viuda de D. Enrique Berrano, maestro de Jerez, 98882 pesetas.

Mejora de pensión.—Por haber contraído matrimonio una hermana, se concedió a doña Basilia Patricio, hija de la maestra que fué de Guardamar (Toledo), doña Francisca de la Cruz Bánchez, la mejora de 187,50 pesetas anuales.

Devolución de cantidades.—Por haber ingresado, por error, en la caja de la Junta, se devuelven a doña Higinia Rioja, maestra interina de Itero Boco, 46,51 pesetas, y a doña Victoria Orrío, maestra de Riera, 102,91 que les habían sido descontadas.

Huberes devengados.—A los herederos de don Francisco Javier Merino, maestro de Arboleta (Gaditana), se les entregan 125 pesetas devengadas por aquél hasta su fallecimiento.

Cuentas.—Se aprobaron las de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 1897-98 de la provincia de Teruel y tercero de las provincias de Alava y Guipúzcoa.

Por último, la Junta acordó dar gracia a la junta provincial de Huesca, por un cheque de 160 pesetas que un amante del magisterio donó para los fondos de Derechos pasivos, y que se transmitió dicho acuerdo al generoso donante.

En virtud del último censo de población, se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas, a favor de D. Nicancor Clemente Calleja y doña Ascunción González Magro, maestros de Villanueva de Alcandete.

—Ha sido autorizada para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos, doña María Alvaro Menán, auxiliar de la escuela graduada de esta corte, dejando como sustituta, con medio sueldo, a doña Carolina Álvarez Rodríguez.

—Se ha aprobado el expediente de supresión de dos escuelas incompletas, y creación de una mixta, dotada con 660 pesetas y regentada por una maestra, iniciado por el ayuntamiento de Galicia.

drigues, para Tabernes de Valldigna, con 1.100, y el nombramiento de D. Antonio Segura, por concurso de acceso, para la escuela de Yebra, con 1.875 pesetas.

—Ha sido nombrado caballero comandante de número de la orden civil de Alfonso XIII, con honores de jefe superior de administración, nuestro distinguido amigo D. Pascual Martínez Abellán, inspector de primera enseñanza de esta provincia.

#### Distrito de Zaragoza

El ayuntamiento de Almazra ha remitido á este rectorado el expediente de creación de dos escuelas completas, una de cada sexo, en vez de las de ambos sexos que actualmente sostiene.

—D. Eugenio Delgado ha solicitado la escuela de niños de Mazaleón (Teruel), como comprendido en el decreto de gracia.

—Ha sido rehabilitada para volver á la enseñanza la maestra doña Emilia Molina Villalba.

—D. Prudencio Ariza ha presentado la renuncia del cargo de maestro interino de Peñíscola (Logroño), y D. Blas Sáez maestro de Valdegán, ha iniciado expediente de sustitución, por imposibilidad física.

—Ha tomado posesión del cargo de maestro en propiedad de la escuela de niños de Quel (Logroño) D. Vicente Rivas, é interinamente de la auxiliaria de párvulos de Ostahorra, doña Francisca Oyarzo, y de la escuela de Codos (Zaragoza) doña Gabina Grábalos.

—Por pase a otra escuela ha cesado en la de Daroca, doña Isabel Lajarraga.

—Se ha recibido contestación á la consulta que elevó á la superioridad este rectorado, sobre modificación del tribunal de oposiciones á escuelas de niños, ordenando que el tribunal funcione en la misma forma que se halla constituido.

—Han sido jubilados por edad D. Pedro Ramón Abadía, maestro de la escuela de Pantecosa, y don Jacobo Mateo Escribano, maestro de Pueyo de Santa Cruz (Huesca), y por la misma causa ha solicitado su jubilación D. Víctoriano Baras, maestro de Ibiza.

#### Crónica general

Miércoles 18. — El presidente del Congreso ha reunido á los jefes de las minorías para que se resuelva de alguna manera la situación parlamentaria, permitiendo sean aprobados varios proyectos de interés general. — En el Senado se han reunido los amigos del Sr. Montero Ríos, á los que éste en un discurso muy aplaudido, dió las gracias por la votación del domingo, exponiendo luego, los sumos que ha de seguir al partido. — Se ha verificado la inauguración del pantano de La Peña, que regala una zona de 20.000 hectáreas de tierra; siendo el ministro de Agricultura objeto de grandes muestras de entusiasmo.

Extranjero: Los reyes de Italia llegaron ayer á Windsor (Inglaterra), siendo recibidos en la estación por toda la familia real inglesa, y aclamados por la multitud. — Los asuntos de Marruecos han entrado en un período de calma aparente; el sol tan se halla en Fes sin haber venido la insurrección y dominando únicamente en la llanura, en la que sin embargo, reina la anarquía más completa.

Jueves 19. — En el Congreso ha terminado la discusión del presupuesto de Guerra, entrándose á continuación en el de Gracia y Justicia. — En el Estado. — Una comisión de Salamanca ha visitado al Sr. Bagallal, pidiéndole se restablezcan en aquella Universidad las facultades de medicina y ciencias.

clases. — El día de ayer ha sido el primero de invierno en esta Corte, marcando el termómetro como temperatura máxima, dos grados y décimas bajo cero, junto á la sombra. — En las montañas de Castilla y en la Sierra de Guadarrama ha nevado mucho.

Extranjero: Ha terminado en París la conferencia internacional sanitaria. — El gobierno de Chile ha enviado mensajes a varios Estados de América pidiendo su protesta del apoyo que los Estados Unidos han prestado á los revolucionarios de Panamá.

Viernes 20. — En una nueva reunión celebrada por los jefes de las minorías del Congreso, para tratar de facilitar la aprobación de los proyectos del gobierno ha manifestado el Sr. Salmerón que los republicanos no cesarán en su sistema de obstrucción. — La sub comisión de presupuestos ha acordado consignar en los mismos 400.000 pesetas para la extinción de la langosta, y dos millones y medio de pesetas para subvención de las obras de los puertos. — El ministro de Agricultura ha regresado de su viaje á Zaragoza. — No obstante lo ocurrido en la asamblea de los liberales, continúan celebrándose estos días conferencias, en las que se trata, por alguno de ellos, de evitar una ruptura entre los elementos del mismo. — En Don Benito (Badajoz) ha emperado la vista de un proceso dirigido á dos individuos que asesinaron á dos mujeres por saciar innobles apetitos. Se hallan complicados, además, en la causa un sereno y el criado de uno de los criminales, existiendo contra todos ellos gran excitación en dicha localidad. — Los estudiantes de esta corte, recordando los sucesos ocurridos hace diecinueve años, promovieron ayer una manifestación, recorriendo varias calles dando gritos de todas clases; la policía, que procuró detenerlos, fue apedreada, viéndose obligada á dar varias cargas y á detener á cinco estudiantes.

Extranjero: Los reyes de Italia visitaron ayer la ciudad de Londres, siendo felicitados por el público, regresando después á Windsor. — Entre los insurrectos de la República de Santo Domingo y las fuerzas adictas al presidente de la misma, se ha librado un combate, en el que los primeros no lograron su intento de penetrar en la población.

Sábado 21. — De continuar la obstrucción de los republicanos en los debates del Congreso se acordará celebrar sesiones dobles, dedicando las de la mañana á preguntas y interpelaciones. — En la misma cámara se ha presentado un proyecto de ley para que se proceda en el año próximo á la formación de un nuevo censo electoral. — En la estación de Cercedilla (Madrid), ha ocurrido un choque de trenes, del que han resultado cinco personas muertas, siete heridas de gravedad y diez menos graves. — Ha sido conducida al penal de Alcalá de Henares Cecilia Aznar, donde cumplirá la pena de reclusión perpétua á que quedó sometida al ser indultada de la pena de muerte. — Han continuado las manifestaciones de estudiantes para pedir la libertad de los cinco detenidos; por la tarde se han reunido en un casino republicano acordando dirigir un mensaje á las Cortes protestando de lo que ellos califican de atropello de las autoridades. — En Luarca (Oviedo), ha naufragado una embarcación de poco porte, perdiendo los tres hombres que la tripulaban.

Extranjero. — La Cámara de representantes de los Estados Unidos ha aprobado el proyecto de reciprocidad comercial con Cuba. — La prensa inglesa denuncia los trabajos revolucionarios que se hacen cerca del ejército ruso y la inutilidad de las gestiones de la policía para descubrir su origen. — En Alemania se trata de restringir el derecho electoral y volver al sistema de represión del socialismo.

Domingo 22. — La minoría republicana del Congreso ha celebrado una reunión para acordar si debe cesar ó no la actitud de obstrucción que ha adoptado. — Una comisión de dependientes de comercio ha solicitado apoyo del Sr. Villaverde para que la Cámara apruebe la ley del drenaje del Mollineta. — Los delegados de todas las diputaciones de España celebrarán el jueves una reunión para tratar de la conveniencia de formular un proyecto de ley que regule el pago al Estado por las corporaciones provinciales de las avenidas de segunda enseñanza. — Comunican de Alfaro (Logroño) que se han verificado con éxito las pruebas de alimentación del nuevo pantano de la Mollineta. — Un individuo, impulsado por los celos, ha matado á su esposa, que se hallaba en cinta y herido á otra mujer, suicidándose después el agresor. — El meeting que tenían anunciado los estudiantes para hoy se ha suspendido, por carecer el permiso de varios requisitos.

Extranjero: La colonia gallega residente en Lisboa prepara varios festejos para el próximo viaje á dicha ciudad de D. Alfonso XIII. — Los reyes de Italia han salido de Inglaterra con dirección á su país. — El gobierno de Turquía trata de realizar el cumplimiento del memorándum presentado por Rusia y Austria para resolver la cuestión de Macedonia.

Lunes 23. — El gobierno ha recomendado á la comisión de presupuestos active el dictamen de los de Agricultura, Hacienda y Marina, á fin de que se halle todo preparado para las resoluciones parlamentarias que piensa adoptar. — Una comisión de mineros de Bilbao ha solicitado del ministro de la Guerra aumente la guarnición de dicha ciudad. — El gobernador civil ha prohibido á las señoritas que ocupan las butacas en los teatros con los sombreros puestos. — En Barcelona se ha celebrado un meeting de protesta contra el proyecto de ley concediendo á Madrid dos millones de subvención en concepto de capitalidad. — De otras provincias se han recibido telegramas protestando igualmente de dicho proyecto. — Comunican de Santiago (Coruña) que se ha celebrado la bendición de la cruz confechada en el monte Pedrouzo para perpetuar el final del siglo XIX y el comienzo del XX.

Extranjero: En un incendio ocurrido en Billy (Estados Unidos) han perecido abrasados treinta y cinco obreros italianos que dormían en un baracón, y que resultados por las llamas de improviso, no pudieron ponerse en salvo. — En una ascensión aerostática verificada en Oporto, fué impulsado el globo por el viento al mar, no teniéndose noticias del paradero de sus tres tripulantes.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Louisiana. A. O. Se le escribió.

Navarrés. S. P. El anuncio del concurso nos lo enviaron tarde y sin la fecha del Boletín; sentimos lo ocurrido.

Oviedo. O. R. Recibida; mil gracias.

Belmonte Olatayud. E. R. Se le escribió.

Santander. M. S. Tomada nota; conforme.

Tijola. J. R. Envíados números; anotado traslado de residencia.

Veladique. J. R. Si, tiene derecho á jubilarse con ese sueldo; no deja viudedad si se casó después de los sesenta años.

Campofranco. J. A. F. No se recibió la libranza á que se refiere; debe pedir una segunda.

Don Benito. O. S. Deben ser libres nuestros.

Laspina. P. J. Recibida de conformidad; será despachada en breve.  
Santiago. J. P. Envíado número; puede incluir monografías o ensayos de nuestros libros.  
Villanueva de la Vera. V. N. Se le escribió.  
Villacarrillo. B. de la T. Queda enviado. Debe remitir 0,25 por gasto de envío.  
Villaverde. M. V. Envíados presupuestos.  
Villarreal. P. S. Se le escribió.  
Villarreal. M. V. Idem id.  
Guadarrama. A. H. Idem id.  
Orledo. F. F. Queda hecho canje título; se enviarán los libros y contestará consulta.  
Adelio. R. O. Se le escribió.  
Figueras. M. J. Anotado pago; remitidos números de lotería.  
Valdehuncar. M. O. Tomamos nota de sus observaciones; entregárselas libros.  
Campaorrela. J. J. Queda servido.  
Mundón. J. S. No llegó su libranza.  
Madrid. J. A. Son 8 poetas docena.  
Se ha escrito contestando a sus cartas: Guadarrama. R. P.; Berdún. M. G.; Cantagallo. A. G.; Tarazona. V. H. P.; Vich. A. G.; La Rambla. J. M.; Zamora. P. B.  
Pérez. M. R. Presentado expediente; queda anotada suscripción.  
Zafra. J. C. Deben ser libros de la lista primera de nuestro prospecto, ocioso podrá ver.  
Denia. R. M. Idem id. id.  
Pedro Abad. S. M. Que se servida.  
Zurgoza. J. L. Se vuelve a escribir.  
Almadén. M. G. Se le escribió.  
Masel. F. M. Envíado e título; puede elegir de los libros expresados en la lista núm. 1.  
Villarino de Alcántara. A. P. A. Envíado Registro; está vigente el decreto; no hay número limitado; solicítelo en cualquier oficina del delexado regio.  
Portanete. M. J. G. Lo tenemos presente; los libros han de ser de nuestra tipografía y para escolas.  
Pasa de Anglesola. T. R. Se recomendará; no hay nada dispuesto en contra del cobro; manda el artículo de que habla.  
San Esteban del Valle. L. L. En el Almanaque remitido hallará el catálogo.  
Monguía. S. P. Serán servidos en todo.  
Barcelona. A. F. Se le escribió.  
Ilem. J. M. Remito un ejemplar de Ciencias físicas para que lo examine.  
Baeza. J. P. Ya habrá sido despachada su carta primera.  
Villamayor de Santiago. J. S. No es por desconfianza, sino por evitar complicaciones en la administración.  
Nava de Roa. V. L. En el censo de 1900 se le asignan 988 habitantes de hecho y 980 de derecho.  
Sabaloyas. M. H. Se le escribió.  
Ecay. P. A. Idem id.  
Fondaleche. A. U. No llegó la libranza que en su carta se refiere.  
Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:  
San Esteban de Luces. H. F.; Almarro. A. A.; Pasqués. R. B.; Gayanes. J. V.; Carrilón de los Condes. M. A.; Mengoña. S. P.; E. O. y C. N.; Andojar. M. J. M.; Nogueras. E. G.; Villotilla. A. V.; Bruguera de Campos. B. J.; Vejer de la Frontera. F. G.; La Toba. A. R.; Osmañes. R. M.; Ciudad Rodrigo. A. V. M.; Villamor de los Escuderos. M. A. R.; Boceril de Campos. F. P. G. Ibdes. R. V. P.; Requena. A. C.; Roiz. A. P.; Osape. B. O.; Puente la Reina. A. V.; Irurita. J. U.; Muntaner. F. A.; Adre. J. S.; Villada. J. S. y P. S.; J. M. L.; Tolosa. L. G.; Sojo. T. D. G.; Sobriles. D. M.; Buramargosa. M. N.; Arcos de Medinaecilla. R. D.; Villagonzalo. F. M.; Ansotua. P. F.; Valencia de Alcántara. J. O.; Castr de Periodo. A. L.; Puebla de Yeltes. E. P. Debe dirigirse a la casa editorial Bastiños de Barcelona.  
Almonacid. J. G. Le fue enviado.  
Laredo. A. G. Se facturó hace días.  
Imón. A. H. Se le escribió.  
Editorial. A. J. Remito por ferrocarril su cargo.  
Lerida. S. y B. Se les escribió.  
Guadarrama. R. P. Idem id.  
Graueta. L. R. Envío los tres números especiales publicados.  
San Millán de Lara. G. G. No se recibió su libranza; pida se le expida una segunda.  
Tolosa. A. O. Se le escribió.  
Orbaiza. S. G. Se dará el recibo de lo que valen los libros que se envíen.  
La Bretella. R. M. Se le escribió.  
Villanueva. J. P. Puedo enviarlo por libranza.

Letra comercial, carta orden, sobre monedero o sello, pero en este último caso certificando la carta. Preferimos los sellos de 5 y 10 céntimos a los demás.  
Salamanca. G. S. Mil gracias.  
Valencia. P. S. Se le escribió.  
Baeza. J. C. Opinamos que no; pero debe solicitar por el correo.  
Medinilla. P. V. Tiene derecho a pasivos y sufre el correspondiente descuento.  
Ovando. A. M. debe exigir vacunación, en papel común firmado por médico.  
Cubriendo. N. A. Se gestionará.  
Madrid. V. T. No hay vacantes. El título sirve para el cargo. Se envían números.  
Santelguesia. M. G. Si el ayuntamiento ocupa esa habitación, la ley le obliga a dar a usted otra decente y capaz para si y su familia, o la correspondiente indemnización pecuniaria.  
Casas del Puerto de Tornavacas. Pagando otros y año entrante tiene opción a beneficios. La obra no hemos podido encontrarla.  
Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:  
Pitillas. M. L.; Baza. M. T.; Granada. A. S.; Sonea. D. O.; Casar de Talavera. F. G.; Mondariz. J. G. A.; Medina de Pover. L. de D. y H. de D.; Ourense. O. del O.; Málaga. V. P.; Oviedo. P. A.; Villafeliche. A. J.; Ayuela de Valdavia. J. M.; Remolinos. L. G.; Osorno. M. G.; Castellote. J. B. S.; Torre Don Miguel. E. F. O.; Berriatúa. E. G.; Priego. A. P.; Pittiegua. A. H.; Flores de Ávila. B. O.; Marqueneses de la Povorosa. F. L. R.; Bañuelos. H. D.; Begíjar. F. de la T.; Folares. M. C.; Fuenterrubia de Salvatierra. A. G.; Granada. O. R.; Lanuza. L. G.; San Martín de Elices. G. B. G.; Almería. J. O.; Sanlúcar de Barrameda. R. M.; Piedrahita. O. O.; Villapresente. R. S.; Piedrahita. S. P.; Bezas. J. M. P.; San Miguel de Quisico. H. M.; Oudornillo. M. R.; Estada. J. A.; Puzoblanco. J. L. y M. R.; Montesfrío. M. J.; Orellana. A. P.  
Filhei. O. L. Puede disfrutar del beneficio anunciado y algo más; le devo alivio.  
Borja. R. E. Envíados libros; 300 pesetas.  
Nogales. F. S. Remitido «Registro».  
La Coruña. J. I. Se recibió y abonó libranza.  
Albox. P. M. F. Recibida suya; abonada suscripción.  
Monreal de Ariza. F. J. Se le reservará.  
El Provencio. E. E. Se le concederán como pide.  
Baños. M. M. Envíado «Registro» y números sorteos; el «Anuario» irá más tarde.  
Valdemorillo. S. V. Se le escribió.  
Pamplona. J. M. Envíados libros.  
Zaragoza. E. L. Recibida carta de conformidad; será complacida en breve.  
Badalona. P. V. Se le escribió.  
Torre de Esteban Hambrán. A. G. Los encuestadores los forman los tribunales ocho días antes de empezar los ejercicios.  
Oaldón de Montbuy. J. P. Queda servido.  
San Juan. J. P. Lo más acertado es que se dirija a las redacciones de los periódicos.  
San Sebastián. A. G. Se le escribió.  
Las Measas. G. R. Tenemos trabajos hechos, pero no se venden; sólo pueden rehabilitarse los que llevan más de diez años de servicio.  
Santa María Alamedas. M. E. Conformes en todo; reservaremos libros y dinero.  
Lumplaque. J. Z. Se será enviado.  
Vega de Ribadeo. M. T. Se le escribió.  
Pastriz. O. M. Presentó expediente; para el ascenso necesitará expediente distinto.  
Cascante. R. B. Se le escribió.  
Cascante. P. A. Recibido de conformidad; será despachado en breve.  
Paredes de Nava. W. V. Se le escribió.  
Navas del Madroño. P. H. Se recomendará con urgencia el asunto.  
Torreal. O. G. R. Creemos que usted esperará el resultado de la gestión de la Diputación, que es de suponer atenderán antes que la personal de usted; y si fracasara, entonces sería ocasión de ocuparnos del asunto, que verdaderamente resulta extraño.  
Se ha contestado por carta a los señores siguientes:  
Fresnedillas de la Oliva. F. G. L. N.; Argüero. A. S.; Villaseca de Ojeda. S. F. T.; San Martín de Maldá. J. O.; San Clemente del Valle. E. E.; Santa Ana. F. E. y L. A.; Padiolungo. M. A.; Villanueva de la Fuente. M. J. de M.; Pereda. A. G.; Tazones. M. P.; Escobosa de Almazán. J. S. M. H.; Almandoz. F. G. Empieza a cobrar desde la fecha de toma de posesión con el nuevo título.

Se ha contestado por carta a los señores siguientes:  
Pilarro. O. N. Debe solicitar del rector por conducto de la J. P., acompañando certificación del cargo. Se remite prospecto.  
Jéon. A. A.; Onate. J. R. O.; Migneltarra. F. R.; Barber. V. G. O.; Cáceres. R. L.; Fransalida. O. A.; Ovea de Ayllón. N. S.; Llorente. A. M.; Orense. J. R. G.; Sevilla. M. de O.  
La Hiruela. P. D. P. Las instancias se dirigen al rector, y las hojas de servicios las certifique siempre los jefes de las secciones de Instrucción pública.  
Otero de Centenos. M. V. S. La negativa es por lo de los tres años, debe acudir en persona al rector, y si no es atendido al subsecretario.  
Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:  
Afarro. V. R.; Ostillejo de San Pedro. F. M.; Palma del Río. J. M.; Anayo. A. P.; Montijo. F. R.; Niebla. A. Ll.; Lerma. G. O.; Manceras. D. L.; Trujillo. S. P.; Alba de Tormes. V. M.; Ostillejo de Jaca. B. O.; Elvetea. H. F.; Callosa de Segura. V. R.; La Tola. A. R.; Los Navalmonales. A. S.; Vergel. F. A.; Galdames. V. D.; Ibarra de Aramayona. B. G. P.; Peñas de Arribas. E. G.; Casorvila. F. O.; Camporanas. O. O.; Anguita. E. M.; San Adelcio de Villalta. M. M.; Taradell. J. R.; Torrente de Oliva. T. R.; Aranda de Henar. M. N.; Icar. E. T.; Peralta. A. G.; San Román de la Virgen. D. G.; Berria. E. G.; Castellvel. J. P.; San Clemente. P. S.; Tazones. M. P.; Puenta la Reina. M. A.; Suanes. M. R. S.; Calzada de Valdunciel. J. J. V.; Lumplaque. J. Z.; Saneado. P. G.; Vejer de la Frontera. M. del B. y T. N. Alarcón. F. O.  
Hemos enviado libros a los señores siguientes:  
Viso. J. O. R.; Avarellón. A. G.; Santander. V. A.; Oñón. J. P. Z.; Pitarque. L. S.; Llorente. T. F. E.; Vega de Ribadeo. M. F. T.; Porrall. J. D. S.; Lauro. S. O.; Castellvi de la Marca. D. R.; Sorbas. M. M.; Alcañiz. E. G.; Tabernas. J. S.; Marbella. A. O.; Embid. F. E.; Santelguesia. M. G. L.; Fuentespina. D. G.; Rute. R. T.; Montijo. P. O. M.; Encinedo. R. E.; Almudebar. A. O.; Figueras. G. O.; Arza. D. B.; Casarrubios del Monte. M. M.; Villorío. T. G.; Zurza de Granadilla. F. H.; Fabera. H. Z.; Segura. T. R.; Boadilla. L. M.; Encinasola. El Redal. E. S.; Pozo de la Sal. O. O.; Oviedo. J. M. G. Envíados libros y reloj.  
Motrico. F. G. Envíados libros y números.  
Zaragoza. J. L. Envíados libros.  
Ara. P. B. Se recibió libranza. No tiene derecho a concursar hasta los trece años.  
Orea. A. L. B. Contestado por correo.  
Avila. L. C. Idem id.  
Oriada del Rey. H. F. Debe reclamar por conducto del habilitante, acompañando documentos.  
Sepulveda. Recibida libranza y contestada con éxito.  
Santa María de Oza. Bien de oficio o privada. mente debe usted dirigirse al presidente de la junta provincial para que o se tal estado de cosas.  
Villallegre. R. E. Contestado por correo.  
Tudela. J. A. La boja la certifica el secretario de la provincial, juntándose con documentos originales. La certificación de oposiciones de la universidad. No pue e concursar auxiliarse.  
Bullón. P. G. El maestro interino cesante, pude solicitar la designación interina.  
Orense. J. R. G.; Torrelles de Peña. M. O.; Alcalá la Real. A. R.; Egea de los Caballeros. R. M.; Burgo de Osma. L. de M.; Omearillas. R. G.; Sotuero. J. O. T.; Senubilla. J. J.; Gusafia. F. M.; Guájara Faraut. J. C.; Porena. E. D.; Martínamor. F. A. Contesta los por correo.  
Fregenal. M. F. Se envió diploma; manda el tema o temas prácticos que crea oportuno; tiene pagado hasta fin de agosto último.  
Murillo. Cuende. P. F. Se le escribió.  
Belvís de la Jara. T. R. Envíados presupuestos.  
Castellón. T. B. Se le escribió.  
Mártir. P. del A. Idem id.  
Montoro. F. S. Idem id.  
Oliva de Plasencia. J. A. Idem id.  
Riu. S. A. Envíados libros.  
Amusco. M. F. Envíado libro; debe mandar 2,25 pesetas; si lo hace en sellos, certifique la carta.  
Almendral. O. G. El «Anuario» no se pondrá a la venta hasta que se aprueben los presupuestos.  
Cinco-Olivas. A. M. No llegó la libranza; debe pedir se le expida una segunda.  
Moguer. R. D. Recibido trabajo.  
Cáceres. R. O. Recibida de conformidad; será servida en breve.  
Bilbao. E. del R. Se le escribió.  
Alajar. Mu. O. Los libros han de ser de la lista

## OBRAS NUEVAS

DII

## D. José Dalmau Carles

primera del prospecto, ó sea libros nuestros.  
 Maestra. L. L. Se le escribió.  
 Tladría. J. M. Idem id.  
 Oshagavia. M. N. En el periódico y en el prospecto que recibirás entre días verá las condiciones.  
 Lleida. R. R. Conformes con la suya.  
 Granada. H. G. Idem id.  
 Medina Rioseco. P. M. Se le escribió.  
 Valladolid. T. V. En el prospecto hallará solución a esas preguntas.  
 San Sebastián. B. H. Se le escribió.  
 Carrascosa. M. E. F. Presentado expediente, remitidos números y almanaque; el periódico se envía conforme al indicador oficial.  
 Pontevedra. A. A. Se le escribió.  
 La Almunia. B. A. Recibida en carta; se agradece con sus distinguidos sentimientos.  
 Zaragoza. D. M. Agradecido saludo.  
 Hamburgo. C. D. Recibida postal; remito periódicos; que lo esperando lo ofrezco.  
 Corella. A. P. Recibida de conformidad; estamos haciendo trabajos serios en ese sentido.  
 Almendralejo. A. P. M. Se le escribió.  
 Vélez-Málaga. J. P. Idem id. Remitidos números, diploma, recibo y libro elegido.  
 Aguilar. J. H. Se le escribió.  
 Mingorrubio. R. L. Idem id.  
 Getafe. P. U. Onceña 2 pesetas.  
 Herranzuela. G. M. Los libros están en prensa; enviamos los billetes y libros irán más tarde.  
 Guadarrama. R. P. Se le escribió.  
 Garlisan. V. de M. Recibió los sellos.  
 Gnadalmejor. L. N. Mayor tiempo de servicios en general. Las 15 pesetas son de libros nuestros.  
 Se ha contestado por carta a los señores siguientes:  
 Carrascosa del Monte. M. M.; Navagamella. S. V.; Vergilius. M. G.; Santa María L. G. L.; Cañada de Robledo. F. H.; Fármacos de Jadraque. P. F. del O.; Jerez de los Caballeros. J. A.; Guareña. F. M.; Chinchilla de Segura. I. L.; Arrieta. I. C.; Benamejí. L. P.; Hinojosa. V. V.; Bilbao. P. S.; Pontevedra. A. A.; Albaida. M. M.; Pontevedra. F. O.; Burgos de Valverde. E. R.; Pitillas de Navarra. M. L.; El Otero. M. O. R.; Salas. O. G.; Relojillo de Gata. L. M.; Ibene de Juarros. V. P.; La Estrella. R. M.; Maileza. M. R.

## CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica e intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folieta descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, a cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos a D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 51, Burgos.

15-9

## Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirigirse con referencias a los señores L. García y Cía, en SEVILLA.

8-6

## TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad, no deja polvo, no forma moho, no oxida las plumas, es inofensiva, de fácil preparación y permite lavar el escrito luego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros a domicilio en paquete certificado, 2,50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sacrovíras (Barcelona). Se admiten sellos, sobre monederos y letras del Giro Mutuo sobre Barcelona.

## SISTEMA SEGURO



papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y a 1,50 la mano de muestras.

franco de porte 2-1

## CIUDADANOS, 4.—GERONA

## LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

(Fundada en beneficio de los suscriptores.)

Ptas. Cts.

LOPEZ ZAPATA (Manuel).— Consideraciones y prácticas piadosas, con aprobación eclesiástica. Un volumen de 250 páginas, tamaño de bolsillo, bien encartonado, con XVII capítulos muy sentidamente escritos, ejemplar.....	1
LOPEZ ZAPATA (M.).— Curso de matemáticas elementales; contiene Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría, con texto y programas-índices de las cuatro asignaturas. Esta obra es muy adecuada para los maestros y está de texto en varias Escuelas normales. Un volumen en 4.º, de 264 páginas, ejemplar.....	5
LOPEZ ZAPATA (M.)—Programa de Historia Universal, escrito con gran sencillez y sentido práctico, muy adecuado para adquirir las nociones elementales que necesitan los maestros, y para texto en las Escuelas normales, ejemplar.....	2
VILLUENDAS (Pedro).—Apicultura móvil; estudio muy completo y muy interesante de las costumbres y de la cría de las abejas, de verdadera utilidad, ejemplar, en rústica.....	2
Encartonado.....	2,50

La librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL sirve todos los pedidos que se le hagan de cualesquiera clase de libros y material con la mayor brevedad posible y a los precios de catálogo de los editores. Nuestros suscriptores deben dirigirnos todos sus pedidos en la confianza de que serán atendidos con esmero. Todo pedido debe venir acompañado de su importe y de los gastos de remisión. Los encargos hasta el 20 de diciembre, darán derecho a participación gratuita en la

## Lotería de Navidad.